

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

60



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza las anteriores diligencias procedentes del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Saravena con el atentop informe de que en este Despacho judicial se adelanta el proceso ejecutivo radicado 2.017-00123-00 contra la mimsama persona y por parte de la misma demandante dentro del cual se hace un requerimiento a la parte actora sin contestación. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 5 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), enero doce (12) de dos mil
veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, agréguese las diligencias procedente del Juzgado de Familia del Circuito de Saravena y reiterese a la demandante Yolima Liseth Peña Adarme sobre el requerimiento hecho mediante auto del 4 de noviembre del 2.020 dentro del presente proceso y continuese con el tramite del proceso.

El Doctor JOSE DOMINGO MORA CALDERON, actua como apoderado de la parte actora de conformidad con el reconocimiento de la personeria jurídica otorgada por el Juzgado antes mencionado en auto del 21 de junio del 2.021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLAS

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 13 de enero del 2.021 notifico por estado Nro. 001


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122